

dispone y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, ajustada al siguiente modelo:

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del concurso-subasta para las obras de construcción de un grupo de treinta viviendas y cuatro lonjas comerciales en Aldecone, de Derio, se compromete a realizarlo con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

g) Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante horas de diez a trece del plazo hábil.

h) Las aperturas de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de Sesiones a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los pliegos conteniendo las «Ofertas económicas» se celebrará seguidamente del de los «Referencias».

i) Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Derio, 14 de junio de 1962.—El Alcalde, José Ortega Herro.—3.324.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se anuncia concurso público para la adquisición de dos vehículos automóviles.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia concurso público para la adquisición de dos vehículos automóviles con motor de combustión gradual para el servicio de limpieza pública y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad, por el precio máximo de 575.000 pesetas.

Las características deseadas son: carga mínima, 2.700 kilogramos; potencia, entre 17 y 20 CV.; volante metálico, con un mínimo de cuatro tapas y máximo de ocho—la mitad a cada lado—, fácilmente desmontable, movido por elevador hidráulico, y que su parte posterior se abra completamente, siendo fácilmente desmontable; capacidad, de ocho metros cúbicos, y altura máxima del vertido de 1,60 metros desde el suelo; neumáticos, de altura no superior a 0,90, con sección bastante en relación con el peso; eje trasero sencillo o gemelo; color del coche, gris, pintado al duco al menos la parte delantera.

Pueden, no obstante, hacerse ofertas con otras características, explicando sus ventajas en la Memoria.

En la Memoria deberá indicarse: grueso de la chapa del volante y tapas y sistema de instalación de ellas; número de marchas; consumo de gas-oil por 100 kilómetros y carga al máximo y consumo por hora en paro y motor en marcha lenta.

A la oferta se acompañarán fotografías, diseños, prospectos, etcétera.

El plazo de entrega se fija en cincuenta días naturales, a contar de la fecha del contrato.

La demora se sancionará con trescientas pesetas diarias.

El plazo de garantía será de un año.

En la oficina de Fomento de este Ayuntamiento estará de manifiesto al público el expediente con los pliegos de condiciones correspondientes, debiendo presentarse en ella las proposiciones que se formulen.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 11.500 pesetas, y la definitiva del cuatro por ciento de la suma en que se adjudique.

Los pliegos de proposiciones se admitirán de diez a trece horas, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el plazo terminará al finalizar los veinte días hábiles siguientes a la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», celebrándose el acto de apertura de pliegos el siguiente día hábil a la terminación del plazo, a las doce horas.

El pago se efectuará, en cuanto a 275.000 pesetas, dentro de los quince días del acuerdo de recepción provisional, y las restantes antes del 31 de marzo de 1963, con cargo al presupuesto del año.

A los efectos consiguientes se hace constar: Que para el pago se dispone de la consignación incrementada del presupuesto ordinario de este año (partida 294), 275.000 pesetas, y que para el resto se procederá conforme al párrafo anterior, con cargo a la partida que deberá consignarse en el presupuesto de 1963. Y que el presente concurso no requiere ninguna autorización especial.

Se previene que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar nulo y sin efecto el concurso, y que su adjudicación tendrá el carácter de discrecional.

La proposición habrá de ser extendida en papel timbrado de seis pesetas y póliza de dos pesetas más sello municipal de cinco pesetas, y se formalizará con arreglo al siguiente

**Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., obrando ..... (en nombre propio o en representación de ....., enterado de los pliegos de condiciones que rigen para el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Figueras para adquirir dos vehículos de motor Diesel con destino al servicio de limpieza de las vías públicas y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad, ofrece proporcionarlos por la cantidad de ..... pesetas, de marca ....., potencia fiscal ....., de ..... toneladas y demás características que se expresan en la Memoria adjunta.

El que suscribe declara bajo juramento que no se halla comprendido en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los indicados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación (ni su representada, en su caso), y adjunta al pliego el resguardo de la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Figueras, 30 de junio de 1962.—El Alcalde-Presidente, Ramón Guardiola.—3.201.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta pública para la venta del solar de propiedad municipal de 130,69 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de Daniel de la Sota.**

En cumplimiento de lo resuelto por el Pleno Consistorial, se convoca subasta pública para la venta del solar de propiedad municipal de 130,69 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de Daniel de la Sota, por el tipo de licitación de doscientas ochenta mil novecientas ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, en alza, con destino a construcción.

El acto de subasta tendrá lugar al siguiente día hábil al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce.

La fianza personal para tomar parte en esta subasta asciende a la suma de 5.619,67 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal.

Pontevedra, 23 de junio de 1962.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.149.